

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(14 DE MAYO DE 2012)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

7ma. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 1447

19 DE ABRIL DE 2012

Presentada por el representante *Pérez Ortiz*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de tres mil dólares (\$3,000) provenientes de la Sección 1, Apartado A, Inciso 10 de la R. C. 140-2010, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Distrito Representativo Núm. 7 de Bayamón tiene diversas necesidades, y día a día, se reciben y atienden a los constituyentes, quienes presentan problemas y situaciones, que van desde la necesidad de un hogar, falta de trabajo, donaciones, necesidad de mejoras en el hogar, entre otras situaciones.

Por lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio que se le realice la reasignación de fondos, descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se reasigna a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la
2 cantidad de tres mil dólares (\$3,000) provenientes de la Sección 1, Apartado A, Inciso 10
3 de la R. C. 140-2010, los cuales serán utilizados como se desglosa a continuación:

4 A. Municipio de Bayamón

5 Oficina de Presupuesto

6 1. Para sufragar gastos de obras y mejoras al
7 hogar del señor Concepción González Erazo,
8 residente de la Urbanización Santa Elena, Calle
9 6, H-23, Bayamón, P. R. 00956. \$2,000

10 2. Para sufragar gastos de obras y mejoras al
11 hogar del señor Arturo Wiscovish, residente de
12 la Urbanización Bayamón Gardens, Calle 12,
13 M-34 Bayamón, P. R. 00957. \$1,000

14 **Total** **\$3,000**

15 Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser
16 pareados con fondos federales, estatales o municipales.

17 Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
18 de su aprobación.